



AYUNTAMIENTO
DE
NAVARREDONDA
Y
SAN MAMÉS
(MADRID)

CORPORACIÓN DE Navarredonda y San Mamés (Madrid)

Pongo en su conocimiento que el Sr. Presidente con fecha 25 de julio de 2019, ha procedido a convocar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación para **el día 3 de agosto de 2019, a las once cuarenta y cinco horas**, y cuya resolución se transcribe a continuación literalmente:

“A la vista de los expedientes concluidos que la Secretaría de esta Corporación ha puesto a mi disposición conforme a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28-11-1986, y

Considerando que de conformidad con lo acordado al respecto por la Corporación, debe celebrarse Sesión Extraordinaria del Pleno y en base a las competencias que me otorgan los artículos 21.1, c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 47.2 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, 80 y 82 del Reglamento citado, vengo en Decretar:

Convocar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación que habrá de celebrarse el 3 de agosto de 2019, a las once cuarenta y cinco horas, en primera convocatoria y a la misma hora dos días después en segunda convocatoria, en el salón de sesiones, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 25 de julio de 2019.
2. Aprobación del presupuesto de fiestas.
3. Aprobación del Proyecto PIR PISTA DEPORTIVA Y PARQUE INFANTIL EN SAN MAMÉS.
4. Asuntos que deba conocer y resolver el pleno.

Desde la fecha de convocatoria tiene a su disposición en esta Secretaría toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del ROF.

En Navarredonda, a 25 de julio de 2019.

El Secretario,